



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Diciembre de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos - s/d.-

De nuestra consideración:

Referencia: 268/84.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó, en su sesión de fecha 21.12.1984, la siguiente :

"ORDENANZA.-"

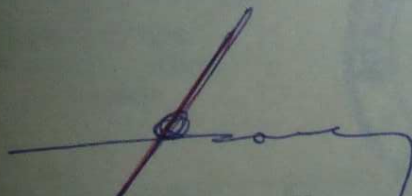
Artículo 1º.- Abonése por esta única vez al personal contratado una suma equivalente a pesos argentinos un mil seiscientos sesenta y seis (\$a 1.666.) por cada mes trabajado durante el año 1984 (desde el mes de Julio a Diciembre de 1984).- - - - -

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la partida "Personal contratado" del inciso Gastos en Personal." - - - - -

Artículo 3º.- De forma.- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
Firmado Manuel María Ranin -Vice-Presidente en ejercicio. Juan José Scasso
Secretario - - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.


Juan José Scasso.
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.